

7e

Dr. Jeronimo Perez del Banco Vedel Mamaxeis
a Claustro pleno para mañana Lunes a las diez.
para ver dos R.^{as} Ordenes, una por la que se manda
que al D.^o D.^o Juan Fran.^{co} Gonzalez Comuda se le re-
integre en la Cath.^a de Protonotario con su renta, y Em-
olum.^{to} y otra encargando que particularm.^{te} se atienda
el merito, y circunstancias de dho Cath.^{co} en quanto hu-
biere lugar con lo demas en ellas contenido: Para ver
una R.^a Provision por la que se manda no se tolexen ni
permitan mas aruets que los especificados en el nuevo
Plan de estudios; y que los que quexan estudiar Tex-
ter, y ciencias mayores sean antes examinados en Gra-
matica Latina, y Griega, Human.^{as} con lo demas en
ella contenido: Para ver un mem.^o al Estacionario de la
Libreria, suplicando que los Arduos de su salario sean
efectivos de lo q.^e se comunico la suprema R.^a omni obedecida
en pleno de 9 de En.^o de 1775, quedare a Claustro de Depu-
tados para ver una R.^a Orden por la q.^e al D.^o D.^o Fran.^{co} Sanpe-
ra se le concede un mes de licencia para ir a la Corte; pa-
ra ver dos certifica.^{es} de enfermo del D.^o D.^o Gabriel Menendez
Cath.^{co} de regencia de dho Tomar, y sobre todo resolver lo que el
Com.^{te} N.^{ro} de falte pena profati juramenti, y la de
estatuto, que se cargara irremisiblemente fecha Lunes
a 20 de Mayo de 1776

M. Alonso Gonzalez de Apodaca
Vice R.^o

AVSA



to
Para Memo de 2da Mayo de 1776

Senores

- ~~Yago~~
- Cancelo
- Ruiz
- ~~Panaza~~
- Ocampo
- Rascón
- Martin^z
- Mendoza
- Peralbo
- Sanz
- Benthol
- García
- Velasco
- Narvaho
- Madanaga ^{pe des}
- Cartagena ^{siu oth}
- Coladano
- Casam^z
- Munoz
- Carpmo. ^H
- Raso
- Mompudo
- ~~Reboloe~~
- García
- Prado
- Machado
- Robles
- Perer
- Oliva ^H
- Sasanta
- Rico
- Robson
- Seguna ^H
- Ruante
- Martinez
- Alva
- Nieto
- Malben

- Martin
- Sanchez
- Breana
- Faylae
- Natu
- Ocampo
- Forcada
- Mecoran
- Blompua
- Pená
- Guevedo
- Alonso
- Saer
- Arango
- ^{Ortiz}
- García
- Momroy
- Prinpar
- Sampere
- Herrero
- Encana
- ~~Raso~~
- Ramos
- Zubiria
- Moriana
- Solis ^H
- Yarona
- Momay ^H
- Orredo ^H
- Yarques
- Yelen
- Gomalen
- Gomes
- Cuesta
- Martin
- Zunzun^z
- Perer
- Secaden
- Vallero^s
- Medina ^H

- ~~Henri~~
- ~~Aragues~~
- Lozano
- Yolena
- Zamora


Diputados


- D. Felix Arment^s
- D. Juan de la Cruz & Dros
- D. Salvador Texonino
- P. fr. Juan Estuad

Consejeros

68-

- D. Juan Fern Castillo
- D. Vic^{te} Anton de Rojas
- D. Joachin Cuervo
- D. Fran^{co} Granada
- D. Fran^{co} Romero
- D. Juan Cendoya
- D. Joseph fern al campo
- D. Martin de Hinojosa

señalada a los c. 

N^o 

2. orden se oiga ^a 

AVSA



1.º punto se leyeron los dos N.º oraciones

E. y 2.ª Panadai Enquanto ala 1.ª que el cl.º a com.º q.º le dio y sacase la cut.ª sabra lo que nose q.º hacen: Enquanto ala seg.ª que se haya una repues.ª ugonora q.º que se oiga a D.º Juan Fran.º y alabuno?

E. Rascon eng.º ala 1.ª q.º se de elevato comp.º y q.º pare al cl.º a com.º para q.º haya lo mismo: y eng.º ala seg.ª que es pena de un

7.ª Martiney: eng.º ala prim.ª que nose le puede reintegrar en lo emolun.º por ser peques.º 2.º y eng.º ala seg.ª que se repues.ª y ugonora.º pretendiendo se oiga en Justicia

8.ª Mendora voto a Martiney, y que lañada que siempre que se pida parti.º cular se pida informe ala 1.ª un.º

9.ª Ocampo repues.ª on sobretodo y lo añadido por el N.º Mendora

E. y 8.ª Sanz. eng.º ala prim.ª q.º se remita al cl.º a com.º y enquanto ala seg.ª que se repues.ª

E. Garcia eng.º ala prim.ª que pare al cl.º a com.º y le reintegre, y que este le haya reintegrado, y eng.º a emolun.º que se repues.ª y enquanto ala seg.ª voto a Martiney

Yelaco eng.º ala prim.ª que se le reintegre on terminos, con arreglo a estatuto, y ordenes 2.ª y si pidiere toda la renta se siga en Justicia y eng.º ala segunda se a com.º al s.º D.º Pedro Luis Blanco, y que por todo lo del medio se procure informar a todo lo del com.º la imp.ª una -

E. Navarro, voto a Martiney y adiciones a Mendora
Mader.ª eng.º ala prim.ª que el cl.º a com.º sabra lo q.º ha de executar y le suplica lo diga en Just.ª pagando la un.ª y enquanto ala seg.ª que en Just.ª se querelle a D.º Juan Fran.º

Cartag.ª voto a Mendora

Foledano Martiney y Mendora...

Muñor voto a Martiney

Carpint.º Jo -

Alang.º eng.º ala prim.ª que se remita al cl.º a com.º y que se le pida meta todo quanto se pidiere su dno.º y eng.º ala seg.ª que se pida en Justicia,

AVSA



E. Rec.º laprim.º al cl.º de Consultación, y eng.º de los duos votos al R.º Man-
tinez, sobre la ley.ºa. voto unum.º

García eng.º ala prim.ºa que se g.º cumpla, y execute, y eng.º ala D.ºna

Machado eng.º ala prim.ºa q.º se reuente; y eng.º ala segunda q.º se rep.
con el voto del R.º Mantinez, y Madantén.º y Madariaga

C. Nobles eng.º ala 1.ºa q.º pare al cl.º de Consultación para q.º haya ley tenya por
con.º guardandola en posesion de rep.º en los Juris.º mo.º

que han para vacarla: Al.º de Consultación nombre Com.º un
parcial que vniendose con el Com.º de un.º pda en Justicia

Perez en la prim.ºa que la obedece y exenta al cl.º de Consultación que nes
siles parecerse pda en Just.º y en la ley.ºa que tambien rep.º

en Just.º, y que prinapalm.º se le haya cumplir con las obligac
ciones de D.º y Cath.º

Oliva R.º Martin.º

Laranta que se obedecer ambas pero que se excepte.º diciendo que
no ha cumplido con lo mandado hasta, y q.º sin embargo
parada la ultima m.º se ha hecho lo q.º el Com.º dispone

E. Pico eng.º ala prim.ºa que pare al cl.º de Consultación y eng.º ala ley.ºa
que rep.º, en Just.º

Polanco: voto de Madariaga

Martinez q.º se rep.º en Just.º por una y otra parte

Alva D.

Sanchez voto Laranta

Fajos: ~~Just.º~~ voto unum.º eng.º ala ley.ºa y eng.º ala prim.ºa
que al cl.º de Consultación a un q.º procedo bien no se le suprague
garbo.º

ocampo que con pda especial compareca el Com.º q.º esta en
Madrid, voto para q.º recurra al S.º M. en Justicia contra
las imp.ºiones pda al R.º Com.º q.º se declare ser ma
naticos siendolo, y uno q.º le del castigo que merece

Alcaraz, que por medio de un com.º que se nombre se
pda a su M. facultad para rep.º en Justicia la vinareta

ala unum.º

E. Bleng.º la prim.ºa que se exenta al cl.º de Consultación y eng.º ala ley.ºa
que la unum.º y uno que se honra pda en Justicia

Pená eng.^o alap.^o q.^o recemta alc.^o & cont.^o y eng.^o ala reg.^o
que se cria en Jun.^o

Alonso Unu.^o

Orango eng.^o ala V.^o cl.^o & cont.^o eng.^o ala reg.^o que con ame
jo a ella se rep.^o

Ortiz lap.^o q.^o el cl.^o & cont.^o haya log.^o le paxera y encaro de q.^o
loriya remembren don com.^o & ve clauros q.^o acompañer
al cl.^o & con.^o y en la reg.^o que vella formal con
D. Juan fran.^o

Granda que uno y otro se cria en Jun.^o q.^o el cl.^o & con.^o
no recemta d.^o no se le den

Encana la p.^o cl.^o & con.^o eng.^o ala reg.^o que se que
vella d.^o y de d.^o no esta manial

Ramon 1.^o

Zubia Masalaga

Sola. Voto & voto

Yanona 1.^o

Moray.^o lap.^o al cl.^o & con.^o q.^o sup.^o yan.^o lo con.^o
y en la reg.^o que se de se an y r.^o que moro la Unu.^o hayalo
quidenga por con.^o

Oviedo Voto a Alex

Cuesta, con.^o que solicite en don al con.^o mandando al p.^o con.^o
emplae en Jun.^o al D.^o Cernuda y ala Unu.^o y log.^o remite se
semita al con.^o y sierto no agrada voto & Unu.^o ^{exp.^o}

Zunoneguí eng.^o ala V.^o que se le remtegre con cond.^o de que
de el dia cumpla con todas las obly.^o & D.^o y cath.^o y no
lo huere se que la Unu.^o y eng.^o ala reg.^o que se rep.^o

con trigon dando comunon alg.^o en Madru una
y en ~~la reg.^o que se rep.^o~~ ^{proceda log.^o q.^o de y se huere se}

Perez Madanaga = con.^o eng.^o al rem.^o p.^o de p.^o y an.^o

Secadev. V.^o & Zunun.^o

Alay Madanaga

Lorano V.^o a cuenta y prodepta se cria a qualq.^o con q.^o rep.^o en
y a. en reg.^o por d.^o averando el p.^o de al con.^o con
y rep.^o por no havone d.^o de a d.^o de las
cent.^o & al D.^o D.^o Juan fran.^o q.^o y un.^o en tiempo



ya q^{da} la prim^a sede sea, y en la seg^{da} todo a cuenta
de los enq^{da} al prim^a que se en quieto lo conuilla
y enq^{da} a la segunda que se sea en Jurisdic^{da} por el con^{da}
que se en Madrid se debe en nombre conuilla
Dios enq^{da} al prim^a q^{da} se que y en los demas Lorano.

1000. 30.
Cuerpo en la p^a q^{da} se de en en la unu^{da} en la seg^{da} y en la
tercia en la p^a se de sea y por el c^{da} a Corruilla y en la
segunda q^{da} la unu^{da} con el o^{da} medio q^{da} se de en sea

- Cuerpo de Nobles
- Guerra y Ordo
- Cuerpo unu^{da}
- Campo y Nobles

Ita no sea la prim^a al c^{da} a conuilla y que se supra
lo garron; en la segunda que se rep^{da} con el mayor y con
y q^{da} en tanto q^{da} se de sea de tener lo de sea y demas
Cone^{da} de sea a unu^{da}

AVSA



Claustro Pleno 21 de Mayo de 1776, s^{re}
 do N.º Carta omnes, una de reintegracion
 en Cath^a y Emolum^{tes} al D.º Cruzada; obra
 encargando q^e particularm^{te} se atienda el
 merito y circunstancias adho Cath^{co} en
 quanto hubiere lugar &c.

Cong^{to} dia prox^a que se remita al d.º de
 Comiliarios donde corresponde

Sobre la ley^{de} que se pide por la univ^{rs}
 en Justicia, Comexion los S.º D.º Pico
 y Ordo -

Prestol

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten text, possibly a signature or name.]

[Faint handwritten text, possibly a signature or name.]

AVSA

